LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

LA CONTRALORÍA
31 JUL. 2019
RECIBIDO
Hora 14:53

INFORME N° 105-2019-CG/ABAS-APC

A : **ING. LUZ MARINA GRANDEZ IBERICO**
Subgerente de la Subgerencia de Abastecimiento

DE : **LIC. ANA ESPINOZA PANTY**
Área de Administración de Procesos y Contratos

ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - 2019

FECHA: Jesús María, 31 de julio de 2019

Por el presente me dirijo a usted en atención al asunto, para informarle sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en relación al Plan Anual de Contrataciones 2019, correspondiente al Primer Semestre del año 2019, correspondiente a la Contraloría General de la República.

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Contraloría N° 025-2019-CG de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República del año 2019.

2. Mediante Resolución de Gerencia 102-2019-CG/GAD de fecha 26 de febrero de 2019 se aprobó la primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

3. Mediante Resolución de Gerencia 124-2019-CG/GAD de fecha 21 de marzo de 2019 se aprobó la segunda modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

4. Mediante Resolución de Gerencia 143-2019-CG/GAD de fecha 01 de abril de 2019 se aprobó la tercera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

5. Mediante Resolución de Gerencia 161-2019-CG/GAD de fecha 15 de abril de 2019 se aprobó la cuarta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

6. Mediante Resolución de Gerencia 183-2019-CG/GAD de fecha 03 de mayo de 2019 se aprobó la quinta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

7. Mediante Resolución de Gerencia 201-2019-CG/GAD de fecha 10 de mayo de 2019 se aprobó la sexta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

8. Mediante Resolución de Gerencia 250-2019-CG/GAD de fecha 31 de mayo de 2019 se aprobó la sétima modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y CONTRATOS
ANNA ESPINOZA
V°B°
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

9. Mediante Resolución de Gerencia 268-2019-CG/GAD de fecha 11 de junio de 2019 se aprobó la octava modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

10. Mediante Resolución de Gerencia 284-2019-CG/GAD de fecha 18 de junio de 2019 se aprobó la novena modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Contraloría General de la República del año 2019.

BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1444, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1444
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

ANÁLISIS

- Conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional.

- ***Plan Anual de Contrataciones***

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubieran delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, disposición que fue cumplida por la Entidad.

Mediante Resolución de Contraloría N° 025-2019-CG de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el cual se consignó la programación estimada de los procedimientos a ejecutarse durante el año así como el mes probable de convocatoria, cuya realización se sujeta a las necesidades de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias y al calendario de compromisos aprobados para la Entidad.

En el PAC 2019, se consideró siete (07) procedimientos para el rubro de bienes, por un valor estimado de S/ 1'005,465.06 soles y trece (13) procedimientos para el rubro de servicios por un valor estimado de S/. 20'093,515.99 soles; lo cual significó una distribución porcentual en cuanto a montos de 4.77 % para bienes y 95.23 % para servicios respectivamente.

ANNA ESPINOZA
V°B°

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 - INICIAL						
Procedimientos de Selección	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
CP	-	---	4	S/. 18'728,026.19	4	S/. 18'728,026.19
LP	-	---	-	---	.	---
CD	-	---	2	S/. 306,000.00	2	S/. 306,000.00
SIE	2	S/. 294,920.00	-	---	2	S/. 294,920.00
AS	3	S/. 460,702.50	7	S/. 1'059,489.80	10	S/. 1'520,192.30
AM	2	S/. 249,842.56	-	---	2	S/ 249,842.56
Total general	**7**	**S/. 1'005,465.06**	**13**	**S/. 20'093,515.99**	**20**	**S/. 21'099,973.05**

La mayor cantidad de procedimientos de contratación en el PAC inicial corresponde a Adjudicaciones Simplificadas, con diez (10) procedimientos por un monto de S/. 1'520,192.30; asimismo, en relación a los importes de los procedimientos, los montos más significativos corresponden a los Concursos Públicos, los mismos que presupuestalmente representaron el 88.76% de los S/. 21'099,973.05 Soles, monto total del PAC Inicial.

- ***Aprobación del Plan Anual de Contrataciones***

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad.

- ***Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones***

Al respecto. cabe mencionar que durante el primer semestre del año 2019 se han realizado ocho (08) modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, habiéndose excluido dos (02) procedimiento de selección e incluido diecinueve (19) procedimientos de selección, el detalle se aprecia en el siguiente cuadro:

Nº VERSION	Nº RESOLUCION	FECHA	CANTIDAD INCORPORADA	CANTIDAD EXCLUIDA
1	025-2019-CG	18/01/2019	20	0
2	102-2019-CG/GAD	25/02/2019	3	0
3	124-2019-CG/GAD	21/03/2019	1	0
4	143-2019-CG/GAD	01/04/2019	3	0
5	161-2019-CG/GAD	15/04/2019	1	0
6	183-2019-CG/GAD	03/05/2019	2	0
7	201-2019-CG/GAD	10/05/2019	4	1
8	250-2019CG/GAD	31/05/2019	2	0
9	268-2019CG/GAD	11/06/2019	1	1
10	284-2019CG/GAD	18/06/2019	2	0

- ***De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad***

Conforme lo indica la normatividad, la Subgerencia de Abastecimiento ha delimitado su accionar al cumplimiento de la normativa vigente, considerando los siguientes lineamientos:

- Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

  1. El requerimiento del área usuaria;
  2. El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;
  3. El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normatividad de la materia, cuando corresponda;
  4. El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;
  5. El Resumen Ejecutivo;
  6. El valor referencial;
  7. La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;
  8. La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;
  9. La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;
  10. La fórmula de reajuste, de ser el caso;
  11. La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública;
  12. En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, y;
  13. Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

- Para tal efecto, en el marco de las actuaciones preparatorias, antes de iniciar los procedimientos de selección, los especialistas de la Subgerencia de Abastecimiento se encargaron de efectuar la indagación de mercado, a fin de contar con la información para la descripción y especificaciones de los bienes y servicios, definiendo los valores estimados y la oferta actual del mercado.

- Asimismo, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, ésta no es de aplicación para contrataciones cuyos montos, en cada caso, sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (S/. 33,600.00), vigentes al momento de la transacción, contratación que se efectúa de manera directa por la Entidad a través de Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

- Para la adquisición de bienes y contratación de servicios, la Subgerencia de Abastecimiento cuenta con el Plan Anual de Contrataciones, instrumento de gestión aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 025-2019-CG, en el cual se consideraron veinte (20) procedimientos de selección.

- Asimismo teniendo en cuenta las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones realizadas en el primer semestre se tiene un total de treinta y siete (37) procedimientos de selección, al 30 de junio de 2019.

ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y CONTRATOS
AÑNA ESPINOZA
V°B°
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Durante el primer semestre del año 2019, el Plan Anual de Contrataciones presenta un avance de 67.57%.

En el primer semestre de 2019 se han convocado los procedimientos de selección conforme el siguiente detalle:

Procesos Convocados y Adjudicados PAC 2019 Primer Semestre

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS	N° DE PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS	VALOR ESTIMADO (S/.)	VALOR ADJUDICADO (S/.)	AHORRO
LICITACION PUBLICA	2	0	6,174,666.32	---	---
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	1	357,960.00	145,000.00	25,040.00
CONTRATACION DIRECTA	5	5	2,709,336.15	2,709,336.15	0.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	12	9	2,131,885.03	1,933,749.33	198,135.70
ACUERDO MARCO	4	4	1,455,842.56	1,424,524.76	31,317.80

De los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones, se convocaron veinticinco (25) y adjudicaron diecinueve (19) procedimientos de selección.

El valor estimado de los procedimientos de selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones del 2019 convocados asciende a la suma de S/. 12, 829,690.06 Soles.

Compras realizadas a través de Acuerdo Marco

Durante el primer semestre del año 2019 se han efectuado compras a través del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, permitiendo el ahorro de costos administrativos vinculados a la realización de procedimientos de selección y el acceso a una variedad de productos y proveedores, a precios y condiciones competitivas.

Se han realizado compras de papelería en general, materiales e implementos de oficina para la Entidad, lo que permitió atender las necesidades de las áreas usuarias durante el primer semestre del año 2019.

CONCLUSIONES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y CONTRATOS
ANNA ESPINOZA
V°B°
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

- El P.A.C. inicial para el ejercicio 2019, se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con veinte (20) procedimientos de selección (entre adjudicaciones simplificadas, licitaciones públicas, contrataciones directas, entre otros), por un valor estimado de S/ 21'099,973.05 (Veintiún millones noventa y nueve mil novecientos setenta y tres con 05/100 Soles).

- El PAC inicial se modificó mediante la emisión de nueve (09) Resoluciones de Gerencia, permitiendo la inclusión de diecinueve (19) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimiento de selección.

- En el primer semestre del año 2019, el cumplimiento del PAC de la Contraloría General de la República ha sido de 67.57%, habiéndose convocado y adjudicado veinticinco (25) procedimientos de selección con un valor adjudicado total de S/. 6'212,610.24 (Seis millones doscientos doce mil seiscientos diez con 24/100 Soles).

- Durante la ejecución de los procedimientos de selección considerados en el PAC del año 2019 en el primer semestre, se ha logrado un ahorro de S/. 254,493.50 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 50/100 Soles), entre el valor estimado y el valor adjudicado de los procedimientos de selección.

RECOMENDACIONES

- A fin de evitar dilatación en las actuaciones preparatorias de los procedimientos de selección y posibles declaraciones de desierto, se recomienda que las áreas usuarias verifiquen que los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar respondan a las necesidades de las oficinas, lo cual les permita cumplir con los objetivos considerados en el Plan Operativo Institucional – POI, de la Contraloría General de la República.

- La entrega de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas sean realizadas dentro del plazo establecido, es decir, antes de la fecha prevista de la convocatoria, lo que permitirá a los especialistas de la Subgerencia de Abastecimiento realizar un trabajo más analítico y eficiente del procedimiento de selección.

- Se debe dar continuidad a las capacitaciones dirigidas a las áreas usuarias para mejorar las habilidades y capacidades en el proceso de elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas, lo que permitirá desarrollar de una manera más eficiente el estudio de mercado en cada procedimiento de selección, lo cual continúa siendo una falencia para el desarrollo eficiente y eficaz de los procedimientos de selección.

Atentamente,

ANNA ESPINOZA V°B°

LIC. ANA ESPINOZA PANTY
Área de Administración de Procesos y Contratos